


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. 03 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**

GS – 2025 – 054831 - MEBOG

Bogotá **31 ENE 2025**

Señora Teniente Coronel  
**IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora En Salud MEBOG  
 Carrera 68 B Bis No 44 - 58  
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20610-24

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/01/2025	<b>Hasta</b>	30/01/2025
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-638467-MEBOG-MEBOG la señora Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora Salud Bogotá notifico como supervisor del contrato del asunto al responsable de Cita prioritaria Clínica de la Policía Sede Sur, al señor Intendente JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA.

Mediante Acta No 587-UPRES/ESPCOJEFAT-2.95 el señor Intendente JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA hace entrega de las supervisiones del personal de enfermería de la Clínica de la Policía Sede Sur al Señor Patrullero JOSE IGNACIO MATUTE RIASCOS por un periodo de vacaciones.

Mediante Acta No 035-UPRES/ESPCOJEFAT-2.95 el señor Patrullero JOSE IGNACIO MATUTE RIASCOS hace entrega de las supervisiones del personal de enfermería de la Clínica de la Policía Sede Sur al Señor Intendente JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II: 2**
  1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 o del periodo comprendido entre el 25/11/2024 y 30/11/2024. GS-2024-660898-MEBOG.
  2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y 30/12/2024. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025- 000062 -MEBOG


#### Información del contrato

Contrato No.	97-7-20610-24
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	DIANA GARCIA GUZMAN
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 14.458.890,83
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 14.458.890,83
Plazo de ejecución inicial	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe.
- Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad.
- Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual de procesos y procedimientos.
- Participar en la educación y orientación al paciente y su familia.
- Solicitar y devolver las historias clínicas a la sección de estadística.
- Mantener una adecuada relación terapéutica con el paciente y su familia.
- Presentar al jefe inmediato el informe de actividades y los demás que le sean solicitados
- Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Institución.


Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Abrir franja para realizar el agendamiento de los usuarios al médico de Contrarreferencia.
- Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comuniquen con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
- Solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.
- Apoyar hospitalización cuando sea requerido y velar por el cumplimiento adecuado en los medicamentos suministrados o dieta estipulada por el profesional.
- Toma de muestras requeridas y signos vitales.
- Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que sea requerido.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PLANILLA No. 8822664816
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	NINGUNA


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		NINGUNA
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
10. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
11. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención Y Promoción organizadas por los contratantes, los	SI	NINGUNA

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora De Riesgos Laborales. 5.) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
12. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO -DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	NINGUNA
13. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde se preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestro Usuarios.	SI	NINGUNA
14. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual de los derechos de autor y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes	SI	NINGUNA

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p>		
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
16. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
17. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	SI	NINGUNA
18. Cláusula de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo a las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En	SI	NINGUNA

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.</p>		
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la Integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
21. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
22. El contratista debera a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	SI	NINGUNA
23. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
24. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
25. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA	
26. Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	SI	NINGUNA	
27. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA	
28. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA	
29. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo SIGEP II	SI	NINGUNA	
30. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI	NINGUNA	
31. Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA	
32. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA	
33. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA	
34. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud,	SI	NINGUNA	

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.		
35. Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo. Conformé al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA
36. Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe.	SI	NINGUNA
37. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad.	SI	NINGUNA
38. Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual de procesos y procedimientos.	SI	NINGUNA
39. Participar en la educación y orientación al paciente y su familia.	SI	NINGUNA
40. Solicitar y devolver las historias clínicas a la sección de estadística.	SI	NINGUNA
41. Mantener una adecuada relación terapéutica con el paciente y su familia.	SI	NINGUNA
42. Presentar al jefe inmediato el informe de actividades y los demás que le sean solicitados	SI	NINGUNA
43. Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Institución.	SI	NINGUNA
44. Abrir franja para realizar el agendamiento de los usuarios al médico de Contrarreferencia.	SI	NINGUNA
45. Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comuniquen con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
46. Solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.	SI	NINGUNA
47. Apoyar hospitalización cuando sea requerido y velar por el cumplimiento adecuado en los medicamentos suministrados o dieta estipulada por el profesional.	SI	NINGUNA
48. Toma de muestras requeridas y signos vitales.	SI	NINGUNA
49. Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que sea requerido	SI	NINGUNA


## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) día calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (109) días para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.


Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: DIANA GARCIA GUZMAN  
 BANCO: BANCO ITAU (HELM BANK)  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS  
 NUMERO DE CUENTA: 007031721

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 14.458.890.83	100%
Valor total de las entregas	\$ 5.453.067,40	37.71%
Valor total facturado	\$ 2.974.400.40	20.57%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 11.484.490.43	79.42%
Valor pagado	\$ 2.974.400.40	20.57%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.005.823.43	62.28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 04 de 19/01/2025	\$2.478.667.00	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$2.478.667.00	Cuenta de cobro No 04	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2. Entrada de Bienes**


(verificar que los bienes hayan ingresados a los estados contable, si aplica)

**5. RECOMENDACIONES**


No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

  
 INTENDENTE. JUAN RICARDO GOMEZ MOLINA  
 Responsable Prioritaria Clínica de la Policía Nacional Sede Sur  
 Supervisor Contrato No 97-7-20610-24  
 Correo electrónico juan.gomez2103@correo.policia.gov.co  
 Teléfono: 3234930416

19/01/25


Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 01 de febrero de 2025																							
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ																							
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																					
	Orden de compra																							
	Contrato de obra																							
	Contrato de consultoría																							
	Contrato de prestación de servicios		<b>X</b>																					
	Contrato de compraventa																							
	Contrato de suministro																							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20610-24																							
Constancia de recibido No.	04																							
Contratista:	DIANA GARCIA GUZMAN																							
NIT del contratista:	52'093.686																							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA																							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<b>\$ 14'458.890,83 Total</b>																							
Plazo de ejecución:	25/11/2024 AL 24/05/2025																							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																							
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 51 No 90 – 07 Bosa Porvenir en la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur																							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO <b>X</b>	NO																							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PT. JOSE IGNACIO MATUTE RIASCOS Responsable Prioritaria Clínica de la Policía Sede Sur																							
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 30 de enero de 2025																							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción de bienes o servicios recibidos</th> <th>Valor Recibido</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>UPRES BOGOTÁ</td> <td>16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA</td> <td>\$2.478.667,00</td> <td>\$2.478.667,00</td> <td>\$0</td> <td>\$2.478.667,00</td> </tr> </tbody> </table>								Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$2.478.667,00	\$2.478.667,00	\$0	\$2.478.667,00
	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar																
2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$2.478.667,00	\$2.478.667,00	\$0	\$2.478.667,00																	
<p>Quando se estén certificando valores recibidos de <b>adiciones del contrato</b>, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.</p> <p>Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.</p>																								
Acta de recepción de bienes	NO APLICA																							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
04	01 de febrero de 2025	\$2.478.667,00		\$2.478.667,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>				\$2.478.667,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 04 de fecha febrero 01 de 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por la enfermera jefe	Si_X_No__	
2	Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad	Si_X_No__	
3	Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual de procesos y procedimientos.	Si_X_No	
4	Participar en la educación y orientación al paciente y su familia	Si_X_No__	
5	Solicitar y devolver las historias clínicas a la sección de estadística	Si_X_No__	
6	Mantener una adecuada relación terapéutica con el paciente y su familia.	Si_X_No__	
9	Abrir franja para realizar el agendamiento de los usuarios a los profesionales de medicina general y especializada.	Si_X_No__	
10	Atender de manera personal y telefónica al cliente interno y externo que se comunique con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	Si_X_No__	
	Asear a los enfermos que no pueda ingeniarse por si mismo asistiendo al personal auxiliar sanitario.	Si_X_No__	
11	Solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.	Si_X_No__	
12	Apoyar hospitalización cuando sea requerido y velar por el cumplimiento adecuado en los medicamentos suministrados o dieta estipulada por el profesional.	Si_X_No	
12	Toma de muestras requeridas y signos vitales.	Si_X_No__	
13	Realizar la esterilización de los materiales necesarios para realizar el procedimiento que sea requerido.	Si_X_No__	

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**Observación:**  
**FIRMA DE SUPERVISOR**



**PT. JOSE IGNACIO MATUTE RIASCOS**  
 Responsable Prioritaria Clínica de la Policía Sede Sur

CUENTA DE COBRO No 04

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2025.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

DIANA GARCIA GUZMAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.093.686 expedida en Bogotá, la suma de \$ 2.478.667.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de enero del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20610-24 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Técnico de Auxiliar de Enfermería.

Favor consignar en la cuenta Ahorros No 007031721 del BANCO ITAU (HELM BANK) de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,

Diana Garcia Guzman  
DIANA GARCIA GUZMAN  
C.C 52.093.686 de Bogotá  
Teléfono 3132351964

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2025.

Señores:

**Unidad Prestadora de Salud Bogotá**

Dirección de Sanidad

Policía Nacional

Ciudad.

Yo, DIANA GARCIA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No 52.093.686 de Bogotá para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es NO declarante del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

Diana Garcia Guzman

DIANA GARCIA GUZMAN

C.C 52.093.686 de Bogotá

Teléfono 3132351964

Bogotá D.C, 01 de Febrero de 2025

Señores:  
Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

YO, DIANA GARCIA GUZMAN en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N°52,093,686 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20610-24 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No.8822664816	
HONORARIOS MENSUALES	2.478,667,00		2,478,667,00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO)	1.300,000,00		1.300,000,00
APORTE SALUD 12,5%	162.500,00	\$	162.500,00
APORTE PENSION (16%)	208.000,00	\$	208.000,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%	31.700,00		31.700,00
ADMINISTRATIVOS RIESGO II 1,044%	0,00		

observaciones:

Cordialmente,

Diana Garcia Guzman  
DIANA GARCIA GUZMAN  
CC 52.093.686 de Bogota

# PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL



Fecha creación reporte 2024-12-31, 03:17:34 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1068435846 Referencia pago(PIN) 8822664816 ✓  
 Periodo Cotización 202412 Periodo Servicio 202412

Cliente:

## PAGADA 2024-12-31 EN HORARIO EXTENDIDO

### DATOS DEL APORTANTE

Nombre Social	DIANA GARCIA GUZMAN		
Documento	CC 52093686	Dirección	CR 2A SUR #17 A - 35 INT18AP304BELODROMO
Estado de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3132351964
Estado Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	

### DATOS DEL AFILIADO

Documento	Apellidos y Nombres			Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 52093686	GARCIA GUZMAN DIANA			11001000 - 11		BOGOTA D.C.
Tipo Cotizante	59	00	Residente	Exonerado	N	

### APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades													Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos				Caja			Parafiscales										
TOE	TAE	TAB	TDA	TAP	VAP	VST	BLN	IDE	LMA	VIC	UPT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días ARS	Días CCF	Código AFP	Código Trans. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trans. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF
													0	30	30	0				16%	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	EPS008			12,5%	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 0	14-23	3	2,436%	\$ 1.300.000	\$ 31.700	NIN-CC	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

### TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 31.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 402.200
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	



### RECIBO DE PAGO

Fecha de venta: 3/7/95 Hora: 07:57:29 AM  
 ID Comercio: 20432 No. Terminal: 65-1  
 ID Tax: 3140009A ID Auto: 271195  
 Domicilio: PLATIK - BALOTO DROGUERIA  
 SALUD VITAL BOGOTA  
 Direccion: CL 17 S BA 27

### RECAUDO PSP

### TRANSACCION EXITOSA

CONVENIO: PLANILLA ASISTIDA SIMPLE  
 Identific: 0822084878  
 Valor: 100.000

### ORIGINAL

Este recibo es válido en cualquier punto de venta afiliado al sistema de recaudo de impuestos de Bogotá.  
 Para más información consulte al Tax en Bogotá 755 1116 o al Centro de Recaudo de Impuestos 5722777.